

Expediente: 2504/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MOYA OSCAR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MOYA, OSCAR ANTONIO-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2504/22



H106018936384

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MOYA OSCAR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2504/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2026 presentado por la letrada Vanesa E. Balzarini Torres:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209544927200, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$106.950** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$116.250 por honorarios menos \$9.300 de aportes a su cargo), a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES - M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n°562209544927200, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$20.925**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$11.625, por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.300 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 2504/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$116.250,00

10%\$11.625,00

8%\$9.300,00

Total orden de pago\$106.950,00

Transferencia caja\$20.925,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.